



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 515 -2022-UNFV

San Miguel, 07 de julio de 2022

Visto, el Oficio N° 298-2022-VRIN-UNFV de fecha 02.06.2022, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación de la **Lic. MARGARITA CONDORI TITO**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas de la Facultad de Humanidades, como Jefa de la Oficina de Gestión de Museos, dependencia de la Biblioteca Central; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad en su Artículo 168° sobre el Sistema de Bibliotecas Universitarias establece que "La universidad cuenta con un Sistema de Bibliotecas, conformado por las bibliotecas especializadas de las Facultades, de la EUPG y la Biblioteca Central. El Reglamento establece su organización y funciones";

Que, el Artículo 66° del Reglamento General de la Universidad señala que "la Universidad tiene una Biblioteca Central que se encarga de planificar, organizar, supervisar y evaluar los procesos correspondientes a la gestión de bibliotecas, repositorio científico y gestión de museos con el fin de contribuir al desarrollo de la formación académica y la investigación";

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose a la Biblioteca Central como Órgano del Vicerrectorado de Investigación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 115° del referido documento de gestión señala que la Biblioteca Central como Órgano del Vicerrectorado de Investigación forma parte de dicha Estructura Orgánica, y está constituida, entre otras unidades orgánicas, por la **Oficina de Gestión de Museos (OGM)**, que según el Artículo 118° de dicho Reglamento, es la encargada de administrar los museos de la Universidad, así como gestionar la investigación, conservación y restauración de los especímenes museológicos, y el rescato de nuestro acervo cultural autóctono, en coordinación con las facultades y con las instituciones estatales y privadas nacionales y extranjeras;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Vicerrector de Investigación de esta Universidad propone a la señorita Rectora de esta Casa de Estudios Superiores, la designación de la **Lic. MARGARITA CONDORI TITO**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas de la Facultad de Humanidades, como Jefa de la Oficina de Gestión de Museos, dependencia de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 365-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 20.06.2022, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficio N° 586-2022-VRAC-UNFV de fecha 23.06.2022 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora según Proveído N° 2196-2022-R-UNFV de fecha 23.06.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 515 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar, a partir de la fecha, a la Lic. MARGARITA CONDORI TITO, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas de la Facultad de Humanidades, como Jefa de la Oficina de Gestión de Museos, dependencia de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Biblioteca Central, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

NT. 016862
GHG



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL